



SELLO QUARTO QUINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NÚ.

En las Reales Audiencias de Sevilla, leídas y  
revisadas, y concurriendo los señores, en el  
trece de Mayo de este año de setenta y  
ocho por el fundamental señalado por el  
dicho que pague los de Real Audiencia, y  
cuerpo de mas bien en el. Se acuerda al  
dicho Obispo de esta ciudad de Sevilla  
quales el que tiene señalado y que para  
examinar a los niños actuales en las Preguntas  
de leer escribir y contar, nombra por  
Comisarios a los señores D. Juan de  
Pineda, y D. Pedro Bermudez quienes lo  
executen con asistencia de D. Juan de  
Pineda, y D. Pedro Bermudez, y D. Juan de  
Ciudadan de la obediencia de lo de mas que se  
previene en dicho Real Cédula, por lo respectivo  
a las cosas de esta ciudad; y como ocurriera  
otra cosa se concluyó en este Real Cédula que  
firmaron dichos señores

D. Juan de Herrera D. Juan de Maximiliano  
D. Juan de Navarrete D. Juan de Maximiliano  
D. Juan de Maximiliano D. Juan de Maximiliano  
D. Pedro Falcon D. Juan de Bermudez  
y Maximiliano

